

PERGAMINO, 30 de septiembre de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria realizada el día 29 de septiembre de 2009**, al considerar el Expte. **D-119-09 D.E. C-4543-09 ALCANCE N° 1 – SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA – Convenios de Pasantías con la UNNOBA**, para alumnos que cursan la Carrera de Contador Público.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1607/09, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 14 de agosto de 2009, cuyo texto se transcribe seguidamente:

ARTICULO 1° : Incorpóranse a los siguientes alumnos de la UNNOBA para ----- realizar pasantías en dependencias de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA -Área Fiscalización - en el marco del convenio formalizado con dicha casa de estudios, convalidado por ordenanza 6744/07.-

GONZALEZ, María Eleonora DNI 32.675.428
ROSSO SUAREZ, Jéssica, DNI 32.866.355

ARTICULO 2°: Las pasantías tendrán vigencia a partir del 1° de julio de 2009 ----- hasta el 30 de junio de 2010 , por un total de veinte (20) horas semanales, en el horario de 8.00 a 12.00 de lunes a viernes ,de conformidad con el convenio particular glosado a estos actuados.-

ARTICULO 3°: Se abonará a cada uno de los pasantes, la suma de pesos ----- quinientos (\$ 500.) mensuales en concepto de estímulo, debiendo imputarse a la JURISDICCION 110104000- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110- PROGRAMA 01-02-00 PARTIDA 5.1.3.0 BECAS.-

Asimismo el Municipio efectuará una contribución trimestral por un monto equivalente al 5% de las retribuciones otorgadas a los pasantes mediante cheque a nombre de la UNNOBA o depósito en la cuenta corriente del Banco Río 112-014346/8 y por adelantado, de conformidad con la cláusula décimo primera de los convenios particulares.-

En caso de excederse la partida, se insiste ante Contaduría para imputar con exceso debiendo tomar nota para la oportuna conciliación de saldos.-

ARTICULO 4°: Los convenios particulares suscriptos con los pasantes, se ----- adecuarán a los términos de la ley 26.427, dentro del término fijado en dicha norma legal.-

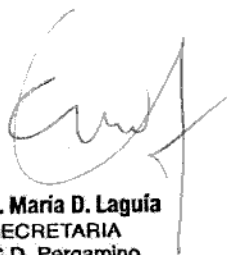
ARTICULO 5º: La Dirección de Recursos Humanos deberá cumplimentar lo ----- normado por la ley 26.427, especialmente por el artículo 11º en relación con registro interno de pasantes y coordinación de tutorías educativas.-

ARTICULO 6º: Regístrese y gírese a CONTADURIA Y TESORERIA para ----- emisión de los libramientos respectivos.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7045/09.-



Cdora. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino